

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkiLWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREACIONES Y CONFECIONES RICO S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 800029798-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-119900-12
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1988
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 25 217
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: creacionesricol23@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6041066
Teléfono comercial 2: 6072969
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 25 217
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: creacionesricol23@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6041066
Teléfono para notificación 2: 6072969
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CREACIONES Y CONFECIONES RICO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkiLWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.996, otorgada en la Notaría 18a, de Medellín, en marzo 17 de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio en abril 6 de 1988, en el libro 9o., folio 320, bajo el No.2554, se constituyó una sociedad comercial en Comandita Simple denominada:

INVERSIONES RICO & CIA. S. EN C.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades y negocios: la producción y comercialización de prendas de vestir masculinas y femeninas para todas las edades. y en general todo lo relacionado con el sector textil. La compañía podrá además desarrollar cualquier actividad lícita. Es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial independiente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

PARAGRAFO I: Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.

PARAGRAFO II: Salvo que se esté incurso en lo previsto en el artículo 42 de la ley 1258 del cinco de Diciembre de 2008, los accionistas no sean responsables por los obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad. Igualmente podrá constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social; ingresar como socia o accionista a otras compañías, promover la fundación de nuevas sociedades; celebrar contratos de prestación de servicios con profesionales y/o personas especializadas en el manejo de esta clase de actividades; adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc., cheques, letras de cambio, pagares,

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkiLWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libranzas y en general toda clase de títulos valores; participar como socia en sociedades de objetos similares o complementarios al suyo; en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	30.000	\$1.000,00
SUSCRITO	30.000	\$1.000,00
PAGADO	30.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad por un Suplente.

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios Y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

- 1.-Representar a la sociedad judicial Y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
- 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkilWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, en cuantías ilimitadas.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas Y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/04/2023 - 2:41:35 PM



Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkiLWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIRO DE JESUS RICO ARANGO DESIGNACION	8.305.387

Por acta número 38 del 18 de diciembre de 2009, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 8 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 261

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA RICO RICO DESIGNACION	43.163.696
---------------------------------	---------------------------------------	------------

Por Acta número 53 del 24 de junio de 2020, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 13064

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ DESIGNACION	98.547.589

Por Acta número 49 del 13 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 7822

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Esc No. 2.582, de agosto 17 de 1.993, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1.993, en el libro 9o., folio 1287, bajo el No.9005, por medio de la cual se TRANSFORMO la sociedad de Comandita Simple, a sociedad Limitada, con la denominación de:

INVERSIONES RICO LTDA.

ACLARADA por escritura No.7.163, de agosto 31 de 1.994, de la Notaría 12a. de Medellín.

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkilWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Esc No.1598 del 10 de junio de 2005, de la Notaría 20. de Medellín, registrada en esta Entidad el 22 de noviembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.11877, mediante la cual, la sociedad se transforma de limitada a anónima, bajo la siguiente denominación:

CREACIONES Y CONFECIONES RICO S.A.

Aclarada mediante escritura No.2588 del 2 de septiembre de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Acta No. 38 del 18 de diciembre de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 8 de enero de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 260, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

CREACIONES Y CONFECIONES RICO S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkiLWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: INVERSIONES RICO Y CIA
Matrícula No.: 21-189787-02
Fecha de Matrícula: 06 de Abril de 1988
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 25 217
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,775,953,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1410

Recibo No.: 0024437490

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akaJciSdkilWchcL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**